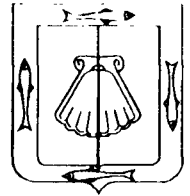




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA NUMERO TRES
(03) A FAVOR DEL C. LIC. CARLOS ARAMBURO ROMERO.

●
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

AVISO

PROCESO ELECTORAL 1998-1999

PLANILLA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO:
LA PAZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

●

La Paz, Baja California Sur, a 07 de Enero de 1999.

PODER EJECUTIVO

**C. LIC. CARLOS ARAMBURO ROMERO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 25 y 29 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Baja California Sur; y en virtud de que reúne usted los requisitos que se señalan en el Artículo 11 de la citada Ley; le otorgo el nombramiento Notario Adscrito a la Notaria Pública Número (03) Tres, con residencia en la Ciudad de La Paz, B.C.S., y en ejercicio en nuestra entidad federativa, debiendo actuar en suplencia del Notario Titular, C. Lic. César Arámburo Rosas, durante sus faltas temporales o en los casos de licencia.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**


C. LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO.

- C.c.p. C.LIC CESAR ARAMBURO ROSAS - Titular Notaria Publica No. 03 (Tres).- Presente
C.c.p. C.LIC. AUGUSTO RAÚL JIMÉNEZ BELTRAN.- Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Estudios Legislativos.- Para su conocimiento.
C.c.p. C.LIC. HECTOR GALINDO DOMÍNGUEZ.- Director del Registro Civil, Publico de la Propiedad y del Comercio y Archivo General de Notarias.- Igual Fin.
C.c.p. C. LIC. OSCAR ELEAZAR AMADOR SOTO.- Presidente del Consejo de Notarios de Baja California Sur.-Atentamente.

**AVISO
A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE POR UNA OMISIÓN INVOLUNTARIA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ORDENÓ PUBLICAR LA INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SIN INCLUIR LAS SUSTITUCIONES QUE FUERON PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA ORDEN DE PUBLICACIÓN DE LA MISMA. EN TAL VIRTUD, LA INTEGRACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ POR EL PARTIDO REVOLUCIONARI INSTITUCIONAL ES LA SIGUIENTE:

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROCESO ELECTORAL 1998-1999
PLANILLA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO: LA PAZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. HÉCTOR EDMUNDO SALGADO COTA	C. LUIS AGUSTÍN RUFFO VELARDE
SÍNDICO	C. RAÚL JUÁN MENDOZA UNZÓN	C. JUÁN SANDOVAL LIERA
1er REGIDOR	C. FRANCISCO JAVIER ROMERO JORDÁN	C. LORENZO RICARDO GARCÍA DE LEÓN CORIA
2do REGIDOR	C. FRANCISCO JAVIER NAVARRO MOYRÓN	C. RAÚL FRANCISCO DE BORJA ALVARADO RUIZ
3er REGIDOR	C. PEDRO MAZÓN BENÍTEZ	C. JUAN ANTONIO ZEPEDA MILLÁN
4to REGIDOR	C. HUMBERTO OSUNA LEAL	C. FRANCISCO ANTONIO ONTIVEROS RODRÍGUEZ
5to REGIDOR	C. JOSÉ RAMÓN MORALES COTA	C. MODESTO PERALTA HIGUERA
6to REGIDOR	C. MARÍA DELGADO MOLINA	C. MARÍA LUISA TENA LERMA
7mo REGIDOR	C. MIGUEL GARMA DÍAZ	C. FERNANDO COLLINS
8vo REGIDOR	C. TRINIDAD VARGAS CUETO	C. NORMA ALICIA CASTAÑEDA QUINTERO
9vno REGIDOR	C. JOSÉ RENÉ OYOQUI FLORES	C. MARÍA DE JESÚS JUÁREZ JUÁREZ
10mo REGIDOR	C. OLEGARIO HIGUERA MEZA	C. LUIS ROBINSON OROZCO
11er REGIDOR	C. BLANCA ESTHELA MEZA TORRES	C. NATIVIDAD HIGUERA MEZA
12do REGIDOR	C. DAVID GUZMÁN VALLE	C. FRANCISCA AVILÉS MEZA

San José del Cabo, B.C.S., a 19 de enero de 1999

AVISO A LOS ACCIONISTAS
de
FRACCIONAMIENTO SIERRA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.

La Asamblea General de Accionistas de la empresa "FRACCIONAMIENTO SIERRA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.", celebrada el 27 de mayo de 1998, acordó por unanimidad de votos de los asistentes, aumentar la Parte Variable del Capital Social, en la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos, Moneda Nacional).

Con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la Cláusula Décimo Primera de los Estatutos Sociales, se les notifica de esta circunstancia con el objeto de que, de así desearlo, ejerzan su derecho para suscribir la parte proporcional del Aumento que les corresponda, con base en su participación actual en el Capital Social.

Por acuerdo de la Asamblea, cuentan con un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para llevar a cabo la suscripción, so pena de perder ese derecho a favor de los demás accionistas de la empresa que deseen suscribir y pagar el aumento.

La solicitud de suscripción se deberá formular por escrito, dentro del término señalado, en el siguiente domicilio: Plaza Nautilus, Local C-1, San José del Cabo, B.C.S., México, 23400.

ATENTAMENTE,


CARLOS MAURICIO KENNEDY MUÑOZ
ADMINISTRADOR ÚNICO.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"- SUBSEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

A LOS C.C. RODOLFO ARRIAGA GOMEZ Y AGUSTIN RIVERA TORRES ARANA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO BCS-071/98, DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DENOMINADO "SAN LUCAS", MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DEL **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL; SUBDIRECTORA DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS; FRANCISCO VILLAFAN ARCE, RODOLFO ARRIAGA GOMEZ, SOCORRO SILVA LOPEZ Y AGUSTIN RIVERA TORRES ARANA**; SE DICHO ACUERDO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN QUE SE ORDENA HACER DEL CONOCIMIENTO DE **RODOLFO ARRIAGA GOMEZ Y AGUSTIN RIVERA TORRES ARANA** EL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DICTADO POR ESTE TRIBUNAL EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, SE DISPUSO NOTIFICARLES AMBOS ACUERDOS EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, ORDENANDOSE PUBLICAR EDICTOS DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN DOS OCASIONES EN UNO DE LOS DIARIO DE MAYOR CIRCULACION REGIONAL, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA PRESIDENCIAL MUNICIPAL DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SUBSEDE DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39, PARA QUE COMPAREZCAN A DAR CONTESTACION A LA REFERIDA DEMANDA A MAS TARDAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY, SEÑALADA PARA LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, UBICADA EN CALLE LEGASPI NUMERO 810, ESQUINA CON HEROES DE LA INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD, PREVIENIENDOSELES QUE AL COMPARECER A JUICIO DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES LES SERAN PRACTICADAS A TRAVES DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASI TAMBIEN QUE DEBERAN COMPARECER DEBIDAMENTE ASESORADOS

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 8 DE DICIEMBRE DE 1998

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE TOMAS ORTIZ RUIZ
SECRETARIO DE ACUERDOS QUE SUPLE LA
AUSENCIA DEL TITULAR DEL DISTRITO 39.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 45.00
POR UN SEMESTRE	\$ 90.00
POR UN AÑO	\$ 160.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 15.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 20.00
NUMERO ATRASADO	\$ 30.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.